



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 280/2011, caratulado:
"S/ADQUISICIÓN BIBLIOGRAFÍA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 289/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de las obras detalladas en el Anexo I de la misma y mediante Resolución de Presidencia N° 368/2011 se sustituyó el Artículo 1° de la Resolución citada en primer término, autorizando el gasto por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO SEIS CON 00/100 (\$ 7.106,00) y la contratación directa con las firmas Ediciones de la Lenga, de Raúl RALINQUEO y La Boutique del Libro, de María Eugenia AJAMIL.

Que las firmas La Boutique del Libro y Ediciones de la Lenga han hecho entrega de la bibliografía solicitada mediante Ordenes de Compra obrantes a fs. 100 y 101 respectivamente, a excepción de las obras "El ajuste del precio en la locación de obra", de Julio Cesar CRIVELLI y "Ley 13064 de Obras Públicas, comentada y anotada", de Ricardo Tomás DRUETA y Ana Patricia GUGLIERMINETTI, dado que las mismas se encuentran agotadas.

Que de acuerdo a ello, la firma La Boutique del Libro presenta Tique Factura B N° 0008-00194149, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 175,00), y la firma Ediciones de la Lenga, presenta Factura C N° 0001-00014384, por la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 6.492,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago a la Firma La Boutique del Libro, de María Eugenia AJAMIL, del Tique Factura B N° 0008-00194149, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 175,00) y a la Firma Ediciones de la Lengua, de Raúl RALINQUEO de la Factura C N° 0001-00014384, por la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 6.492,00), ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 426 /2011.-

TCP
Confirmando
Cumplido
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia